

la Consejería de Medio Ambiente, sita C/ Fuente del Serbo núm. 3, 23071, Jaén, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Jaén, 18 de diciembre de 2003.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda declarar extinguida la tutela sobre J.J.G.J. (Expte. D-33/89).

Don Manuel Sánchez Jurado, Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Córdoba, en el expediente de referencia, ha dictado la Resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

1. Declarar extinguida la tutela asumida por ministerio de la Ley sobre J.J.G.J., habida cuenta del cumplimiento de su mayoría de edad el día 7 de septiembre de 1985, lo que tendrá efectos desde el día de la fecha.
2. Proceder a la conclusión y archivo del expediente.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba que por turno corresponda, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de doña Magdalena Jiménez Jiménez y don Juan José Gómez Gutiérrez, padres del entonces menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 7 de septiembre de 2003.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

RESOLUCION de 28 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia en el procedimiento iniciado de oficio (apertura expediente protección 28.8.03), al no haber podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica el presente trámite de audiencia en el procedimiento iniciado de oficio (apertura expediente protección: 28.8.03), por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6-Granada a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 148/03. Jenifer Gómez Martín, que en relación con el expediente de protección abierto al/los menor/es R.G.M., acordada la iniciación de oficio del procedimiento, y resolución del acuerdo de desamparo y acogimiento residencial el 28.8.03 (Decreto 42/2002 de 12 de febrero de 2002, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa), de

conformidad con el art. 84 de la Ley 30/1992 y art. 26 del Decreto 42/2002 se acuerda dar trámite de audiencia en el mencionado procedimiento instruido con respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 28 de agosto de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 2 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia en el procedimiento iniciado de oficio (apertura expediente protección 2.10.03), al no haber podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica el presente trámite de audiencia en el procedimiento iniciado de oficio (apertura expediente protección: 2.10.03), por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6-Granada a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 163/03.M.^a Vicenta Piquer Pérez, que en relación con el expediente de protección abierto al menor M.P.P., acordada la iniciación de oficio del procedimiento, y resolución del acuerdo de desamparo y acogimiento residencial el 2.10.03 (Decreto 42/2002 de 12 de febrero de 2002, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa), de conformidad con el art. 84 de la Ley 30/1992 y art. 26 del Decreto 42/2002 se acuerda dar trámite de audiencia en el mencionado procedimiento instruido con respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 2 de octubre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia en el procedimiento iniciado de oficio (apertura de expediente de protección 10.12.03), al no haber podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica el presente trámite de audiencia en el procedimiento iniciado de oficio (apertura expediente protección: 10.12.03), por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 - Granada a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 215/03. Almudena Sánchez Márquez, que en relación con el expediente de protección abierto al menor recién nacido el 9.12.2003, acordada la iniciación de oficio del procedimiento, y resolución del acuerdo de desamparo y acogimiento residencial el 10.12.03 (Decreto 42/2002 de 12

de febrero de 2002, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa), de conformidad con el art. 84 de la Ley 30/1992 y art. 26 Decreto 42/2002 se acuerda dar trámite de audiencia en el mencionado procedimiento instruido con respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 10 de diciembre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia en el procedimiento iniciado de oficio, al no haber podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica el presente trámite de audiencia en el procedimiento iniciado de oficio, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 - Granada a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro de procedimiento.

Expte. 242/98. Nuria Fernández Contreras, que en relación con el expediente de protección abierto al menor S.F.C., acordada la iniciación de oficio del procedimiento, y propuesta de resolución por cese de acogimiento familiar y constitución de acogimiento residencial (Decreto 282/2002 de 12 de noviembre de 2002, de Acogimiento Familiar y Adopción), de conformidad con el art. 84 de la Ley 30/1992, se acuerda dar trámite de audiencia en el mencionado procedimiento instruido con respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 11 de diciembre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 2003/21/0096.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 22 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 2003/21/0096, relativo al menor J.M.C., a la madre de la misma doña Carmen Morales Correa, por el que se acuerda:

Primero. La iniciación de oficio del procedimiento de desamparo número 2003/21/0096, con respecto al menor, hijo de doña Carmen Morales Correa, nombrando Instructor de procedimiento a la Coordinadora del Dpto. de Adopción y Acogimiento Familiar del Servicio de Protección de Menores.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desam-

paro, Tutela y Guarda Administrativa, dispone de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y en su caso proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Asimismo se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el Beneficio de Justicia Gratuita y el nombramiento en su caso de Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimientos establecidos legalmente al efecto.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Huelva, 11 de diciembre de 2003.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de desamparo, en el expediente sobre protección de menores 2003/41/0114.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Buzón González.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Dolores Buzón González en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado. Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 3.^a planta.

El Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 2003/41/0114, con respecto de la menor J.D.B., nombrando Instructor/a del procedimiento al Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 28 de noviembre de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se detalla y que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-